



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE  
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**  
TEL: 9607 72 75  
cholotecasanjose@municipalidadhn.info



## **CONSTANCIA DE ACUERDOS MUNICIPALES**

Por este medio se informa que la Corporación Municipal de San José, Departamento de Choluteca, en el mes de abril año 2024 Aprobó los Sigüientes Acuerdos Municipales.

- La Corporación Municipal aprobó la rendición de cuentas SAMI con sus catorce formas acumuladas al primer trimestre año 2024. Saldo al inicio del periodo del año 2024 Lps. 945,908.65 Ingresos Recaudados del periodo Lps. 232,081.40 Egresos del periodo Lps. 1.095,233.00 Quedando un saldo al final del trimestre Lps. 82,757.05
- La Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al primer trimestre año 2024 con un total de Egresos Acumulados Lps. 1.095,233.00
- La Corporación Municipal aprobó dar mobiliario 32 sillas unipersonales, dos pizarras y dos valdes de pintura para la Escuela Dionicio de Herrera del caserío las Lajas.
- La Corporación Municipal aprobó hacer la letrina en escuela Rosa Soriano del caserío el guayabo aldea de Coraycito
- La corporación Municipal aprobó pagar los gastos fúnebres de José Ángel Nuñez la cantidad de Lps. 31,288.00
- La Corporación aprobó pagar los derechos laborales a José Ángel Nuñez que le corresponden a su Esposa la Señora: Ediltrudes Maldonado Sevilla
- La Corporación Municipal aprobó comprar aire acondicionado para instalarlo en sala de juntas de la Alcaldía Municipal, ya que el que esta se daño y es necesario repararlo
- La Corporación Municipal aprobó hacer traspaso de Lps. 106,000.00 para pago de prestaciones del señor José Ángel Nuñez, ya que le falleció y se desempeñaba en el cargo de Director Municipal de Justicia desde el 01 de febrero hasta el 10 abril 2024. El cual el pago se hará a su esposa la Señora Ediltrudes Maldonado Sevilla con DNI 0614

para fines que al interesado mejor convenga se extiende la presente en San José Choluteca a los 09 días del mes de mayo año 2024.



**Olga Marina Espinoza Baca**  
Secretaria Municipal